Nombre del Contratista: Carlos Arturo Quiza Camacho **Cedula:** 79.142.300 de Bogotá D.C.	**VALOR INICIAL:** $21.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $21.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2746 **Registro Presupuestal Nro.** 1759 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000°° MCTE)**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto a ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 1 al 30 de abril de 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Secretaría de Competitividad en la coordinación de las tareas requeridas en la estructuración y formulación del proyecto "Construcción del eje lúdico cultural, recreativo, temático y ambiental ruta del rio Magdalena"

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 01/02/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/07/2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010047

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe de actividades comprendido desde **01 de abril al 30 de abril de 2022,** el contratista **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**, desarrolló las actividades que derivan del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1180 de 2022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Apoyar a la Secretaría de Competitividad en la revisión de afectaciones ambientales, implicaciones de estudios y determinantes de criterios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo)	Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista apoyó a la Secretaría de Competitividad en la revisión de afectaciones ambientales, implicaciones de estudios y determinantes de criterios de AVR, participando de una reunión con los profesionales de apoyo técnico del proyecto para realizar la revisión técnica de puntos críticos de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR).
2. Realizar labores de coordinación y apoyo a profesionales que participen en la formulación del proyecto	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista realizó labores de coordinación y apoyo a profesionales de la Secretaría de Competitividad, participando de una reunión para socializar el proyecto al señor alcalde
3. Analizar permanentemente la información técnica y presupuestal de los proyectos, informando oportunamente a la Secretaría de Competitividad sobre las variaciones que presente el proyecto	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista analizó la información técnica y presupuestal en la revisión de la estructuración de APU´S de la batería sanitaria correspondiente a la plaza 6.
4. Apoyar la localización e identificación de áreas y diseños del proyecto	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista brindó apoyo en la localización e identificación de áreas y diseños para la intervención de 7 puntos específicos para nuevas modificaciones y restauración del área como son: 1. Parque Caracolí 2. Embarcadero 3. Zona pescadores 4. Mohán 5. CAI 6. Tienda montañera 7. Puerto de las damas – Monumento La Gaitana
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**
1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia	El contratista prestó los servicios contratados generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de marzo, según planilla pagada N° **22905924.** y cargada en la plataforma SECOP II.

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista radicó la respectiva cuenta de cobro periodo comprendido entre el **1 de abril al 30 de abril del presente año.**
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	El contratista no inscribió la hoja de vida debido a la migración a la plataforma del Sistema de información y gestión del empleo público "SIGEP II", esta se aprobará después del 1 de mayo de 2022.De acuerdo a la circulas 8, Por ende, esta obligación será ejecutada en el próximo informe.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	Obligación ejecutada y reportada.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso	El contratista no fue designado como integrante de Comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor	El contratista no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma del SECOP II.	El contratista presentó el tercer (3) informe de actividades con los respectivos anexos y cargados en la plataforma SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como los requerimientos que le fueron solicitados.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista garantizó el adecuado cuidado y conservación de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del Municipio.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista dispuso de su propio equipo de cómputo y demás elementos para el correcto ejercicio de sus obligaciones.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	En el marco de la reglamentación tributaria descrita en esta obligación, el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista no realizó obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	01/02/2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 de abril al 30 de abril de 2022.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado financiero del contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago 001-CE PENDIENTE	PENDIENTE	$3.500.000	$ 3.500.000	$17.500.000
Pago 002-CE PENDIENTE	PENDIENTE	$3.500.000	$ 7.000.000	$14.000.000
Pago 003-CE PENDIENTE	PENDIENTE	$3.500.000	$10.500.000	$10.500.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$21.000.000	$0	$21.000.000	$10.500.000	$10.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022902000002017.**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo, según planilla No. **22905924** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MARZO DE 2022	$175.000
PENSIÓN	MARZO DE 2022	$224.000
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO DE 2022	$ 7.400
TOTAL		**$406.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales 1180 de 2022, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2746	1759	2000	$3.500.000
Valor a Pagar			**$3.500.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **tercer** pago parcial (3/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los vestidos (22) días del mes de agosto de 2022.

MARYELI PEREZ LEÓN
Secretaria de Competitividad
Supervisora

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva